

## SOCIABILIDAD DECIMONÓNICA: EL CASINO GADITANO

Antonio ALARCÓN GUERRERO  
(Universidad de Cádiz)

Aceptado: 31-V-2000

**RESUMEN:** *En el estudio de las diversas formas de sociabilidad practicadas en el siglo XIX, se toma como ejemplo de las mismas, el caso del Casino Gaditano. Se sitúa en su contexto histórico local y se ponen de manifiesto las características fundamentales de este tipo de sociedades, así como determinadas cuestiones reglamentarias. Se estudian los socios y el Casino mismo como un centro de reproducción ideológica y de poder, más allá de simples connotaciones recreativas y de ocio. Palabras clave: Sociabilidad, asociaciones, círculo, casino, elite, reproducción ideológica, burguesía, autosegregación, poder.*

**ABSTRACT:** *In the study of the divers forms of sociability practiced in the nineteenth century, this article proposes as example of it, the event of the Casino Gaditano. Siting in the historical context of Cádiz, the work shows the fundamentals characteristics of this kind of societies, and likewise some matters statutories. The members and the own Casino are studied as centre of ideological reproduction and power, overhead of mere amusement and leisure aspect. Key Words: Sociability, partnerships, group, casino, elite, ideological reproduction, middle class (bourgeoisie), self-segregation, power.*

Es hacia finales del siglo XVIII cuando encontramos una de las primeras definiciones del término Sociabilidad, y es por parte de un religioso francés que la presentaba como un componente esencial, ético y social de la naturaleza humana, como un principio de orden social en la cual la sensibilidad, la humanidad y la justicia se unen al amor de la ley y de la religión para realizar el concierto ideal de la felicidad soñado por la filosofía de las luces.<sup>1</sup> Posteriormente, y de manos de la historiografía francesa, pasa a convertirse en una categoría independiente y

<sup>1</sup> François Etienne y Rolf Reichardt, «Les formes de sociabilité en France du milieu du XVIII siècle au milieu du XIX siècle», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, p. 453.

aplicable a diferentes épocas. En palabras de Maurice Agulhon la sociabilidad está constituida por «los sistemas de relaciones que enfrentan a los individuos entre ellos o les reúne en grupos más o menos naturales, más o menos colectivos, más o menos numerosos».<sup>2</sup>

El año de fundación del Casino Gaditano, 1844, es también el año en que se instala en el gobierno de la nación el ala moderada del liberalismo español el cual se había impuesto ya sobre el Antiguo Régimen, entre otras cosas gracias ala regencia de Espartero (1840-1843). Es este también el momento en que se inicia la recuperación económica, facilitada por el proceso desamortizador, así como por la introducción de nuevas técnicas, lo que se traduce en un incremento de la producción agrícola y la expansión de ciertos sectores industriales.

Este incipiente cambio en las actitudes de los españoles tendrá también su reflejo en el aspecto cultural. Es una sociedad nueva que genera sus propias necesidades, como son unas nuevas redes de sociabilidad, tanto burguesa como popular.<sup>3</sup>

El ejemplo de que algo está cambiando es palpable en el ambiente ya que lo primero en cambiar será el paisaje urbano. El aumento demográfico hace que las ciudades se queden pequeñas y se haga necesario extenderlas más allá de sus murallas, aunque en el caso de Cádiz este proceso tardará aún unos años en producirse.

El aspecto de las ciudades empieza a cambiar, se observa mejoras en la higiene, iluminación y obras públicas en general. Además, la desaparición obligada de las comunidades religiosas en 1836 y la consiguiente desamortización de sus bienes incide positivamente en este proceso de embellecimiento de las ciudades ya que gran número de conventos e iglesias, así como huertas y jardines pasan a ser de uso público.

La ciudad es reordenada bajo criterios de funcionalidad y de esparcimiento, lo que facilita que se lleven a cabo las actividades de ocio de las capas altas de la sociedad. Proliferan los paseos públicos para el descanso y la conversación cotidiana, algo casi obligado para buena sociedad.<sup>4</sup>

Todo esto nos demuestra el carácter fundamentalmente burgués que van adquiriendo ciertas ciudades, lo cual es apreciable también por la construcción de numerosos edificios destinados al espectáculo, sobre todo al teatro. Estos edificios son uno de los lugares de reunión más frecuentados por la burguesía local, que hace de ellos un símbolo más de ostentación, decorándolos de la forma más lujosa

<sup>2</sup> Maurice Agulhon, *Les associations au village*, París, 1981, p. 2.

<sup>3</sup> M. C. Lecuyer, «Algunos aspectos de la sociabilidad en España hacia 1840», *Estudios de Historia Social*, n° 50-51 (1989), p. 146.

<sup>4</sup> M. C. Lecuyer, art. cit., p. 147.

posible y rodeándolos de instalaciones complementarias como cafés, casinos, etc.

Junto a paseos, teatros y casinos tenemos también el café, el cual diferenciado claramente de la taberna por el lujo y refinamiento que ostenta, ofrece también un espacio ideal para la sociabilidad informal. Con todos estos lugares la ciudad adquiere una fisonomía de acuerdo con el gusto de quienes la administran.<sup>5</sup>

De todas las fórmulas asociativas que encontramos desde la tercera década del siglo XIX una sobresale por encima de las demás: el círculo o casino.

Los primeros casinos o círculos de los que tenemos noticias en España son los de Alicante (1835), uno en Cádiz anterior al que nos ocupa (1836), Madrid (1837), Bilbao (1838) y Zaragoza (1839). Pero será en la década de 1840 cuando se multipliquen con más rapidez.

Importados de Francia, sus impulsores en España parecen ser los comerciantes e industriales, burgueses en general, que utilizan estos centros de reunión como escenario adecuado tanto para el ocio como para discutir de negocios y política.<sup>6</sup>

Así, es normal que los grandes casinos disfrutaran de salón de lectura, tertulia, baile, comedor, salas para juegos legalmente aceptados. No faltaba el equipamiento adecuado: mesas, librerías, piano, grandes lámparas, etc. Los gabinetes de lectura o biblioteca eran un elemento fundamental, y en ellos, las colecciones de periódicos nacionales y extranjeros a los que los casinos solían estar suscritos. También era frecuente la incorporación de adelantos técnicos antes de su proliferación (luz eléctrica, teléfono, automóviles, etc.).

El carácter novedoso que para muchos tenían este tipo de asociaciones lleva en ocasiones al intento de explicar a los contemporáneos en qué consisten: «Para quien nada sabe de los progresos que vamos haciendo en todo, no resulta fácil entender esta palabra de casino, que designa una reunión donde se leen periódicos nacionales y extranjeros, en que se arriesga la propia fortuna en el juego y donde se habla de política y se hacen buenos negocios».<sup>7</sup>

El papel protagonista desempeñado por comerciantes y profesionales liberales en la constitución de estos casinos es apreciable en cuestiones como su localización, arquitectura, decoración, así como la posición social de sus fundadores.<sup>8</sup>

Una de las razones de su rápida proliferación a partir de los años cuarenta puede ser el trasfondo político de algunas de éstas asociaciones que, si bien en sus estatutos prohíben cualquier discusión política, en ocasiones no son más que centro

<sup>5</sup> M. C. Lecuyer, art. cit., p. 148.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>7</sup> *El Corresponsal* (Málaga), 18 de enero de 1841. Reproducido por M. C. Lecuyer, art. cit., p. 152.

<sup>8</sup> J. Maurice, «Propuestas para una historia de la sociabilidad en la España contemporánea», *Estudios de Historia Social*, nº 50-51 (1989), p. 140.

de militancia política, cubiertos por un velo recreativo.

Efectivamente, la mayoría de los reglamentos conocidos expresan vagamente cuales son las finalidades de estos círculos o casinos. Así encontramos explicaciones como que «el fin de la Sociedad es una sociedad en paz, de buena comprensión»,<sup>9</sup> o que «la Sociedad tendrá como meta el placer».<sup>10</sup> Algunas de las características más significativas de este tipo de sociedades las vamos a encontrar repetidas de manera casi inevitable: cooptación de sus socios, exclusividad masculina, elección democrática de sus directivos, etc.

En el caso que nos ocupa el Casino Gaditano especifica en su art. 1º que «Su creación (la del Casino) tuvo y su conservación tiene por objeto proporcionar a sus individuos todo recreo propio de una sociedad culta».<sup>11</sup> Así mismo en su art. 2º afirma que «Por ser contrario a sus fines se prohíbe: toda conversación pública que recaiga sobre cuestiones política, así como la lectura pública de cualquier periódico o impreso que haya sido denunciado o recogido por el gobierno o sus delegados, así como todo juego de envite o azar»,<sup>12</sup> prohibiciones generalmente impuestas por la ley.

La prohibición de asociaciones de tipo político y/o religioso se mantiene en España hasta 1887, año en que la nueva ley recoge los derechos de asociación contenidos en los principios constitucionales de 1876. No obstante, los futuros reglamentos del Casino Gaditano mantendrán esta prohibición inalterable.

Igualmente es frecuente el mantenimiento de correspondencia entre distintas sociedades, así como la posibilidad de que socios de un círculo o casino puedan entrar en otro y viceversa: «Si esta idea se ensancha y se extiende hasta ponerse en comunicación unos con otros los socios de los casinos de diferentes poblaciones se da un paso eminentemente civilizador y digno de elogio».<sup>13</sup>

Otra de las prohibiciones habitualmente recogidas en los reglamentos es aquella que hace referencia a la entrada de las mujeres en los casinos, por tratarse de lugares de sociabilidad exclusivamente masculinos. Sobre este particular Jean-Luc Marais en su artículo titulado «Las sociedades en Anjou», reproduce un artículo de un reglamento de 1852 en el que se dice «Cuando la mujer busque a su marido, éste le preguntará a través del conserje o la atenderá un tiempo limitado; si el marido se queda, ella se deberá marchar o el marido no podrá comenzar otra

<sup>9</sup> Jean Luc Marais, *Les sociétés en Anjou*, p. 46.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>11</sup> *Reglamento del Casino Gaditano*. Cádiz 1880.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Comunicación de la directiva de un casino sevillano al Casino Gaditano. Biblioteca del Casino Gaditano. Libro de Correspondencia.

partida hasta que la mujer se haya ido».<sup>14</sup> A veces literalmente la prohibición se extiende a mujeres, niños y perros. En lo que al Casino Gaditano se refiere esta prohibición hacia las mujeres no se encuentra recogida expresamente en su reglamento, pero sí otra que dice «a ningún concurrente al Casino se le permite la entrada acompañado de niños o perros».<sup>15</sup>

En cuanto a otras cuestiones reglamentarias, conviene destacar la diferenciación entre los socios de una misma sociedad, como ocurre en el caso del Casino Gaditano.

Así, en sus primeros reglamentos, se especifica que los socios pueden ser de dos clases: de número y transeúnte (art. 3), siendo la diferencia principal entre ambos que el socio de número tiene derecho a una parte de los beneficios que resultaran del hecho de disolver la sociedad (art. 9), así como el estar obligado a satisfacer una cuota de entrada (art. 10), mientras que el socio transeúnte sólo debía hacer frente a una cuota mensual (art. 13).

Pero en 1917 y como medio para hacer frente a la crisis económica se establece un importante cambio en el reglamento. Se trata de la creación de una nueva categoría de socio: el socio propietario (art. 4 del reglamento de 1917), que pasa a disfrutar de los derechos de los que antes sólo eran beneficiarios los socios de número, perdiendo ahora éstos el derecho a participar de la exacta distribución de los muebles, inmuebles y valores presentes y futuros de la sociedad en caso de disolución de la misma (art. 6). Dicha distinción se hace mediante el pago de diferentes cuotas.

En cuanto a la forma de admisión de los aspirantes a socios, se diferencia muy poco de las seguidas en otras sociedades. Así, la admisión de un socio comienza con la presentación del aspirante por escrito y avalada por las firmas de tres socios de números, más tarde propietarios (art. 4). Su candidatura se fija en el tablón de la secretaría durante ocho días (art. 5). En la primera junta general que se celebre se procede a votar de forma secreta y sin discusión alguna (art. 6). Para obtener la admisión es necesario la aprobación de las tres cuartas partes de los votantes (art. 7) y en caso de ser desechada su propuesta, no podrá volver a ser presentada hasta haber transcurrido al menos dos años (art. 8). Si es desechada una segunda vez no podrá ser jamás propuesta.

En cualquier caso lo que le confiere a estas asociaciones la importancia que poseen es, que por debajo de sus objetivos y funciones explicitadas en sus reglamentos, constituyen elementos de importancia en la configuración y funcionamiento

<sup>14</sup> Jean-Luc Marais, art. cit., p. 46.

<sup>15</sup> *Reglamento del Casino Gaditano*. Cádiz 1880.

de las comunidades en que se inscriben.<sup>16</sup> Sus miembros establecen redes de relaciones interpersonales dentro de un sector bien determinado de la sociedad y se sirven de ello para ejercer o aumentar su control sobre la comunidad.<sup>17</sup> El reclutamiento de jóvenes socios, la asociación de éstos como parte de una tradición familiar, y hasta la endogamia de sus miembros, son factores que sin duda facilitan la reproducción ideológica.

El marcado matiz elitista de estas sociedades se manifiesta desde el momento en que se establecen elevadas cuotas de entrada, que reduce la posibilidad de acceso a tan sólo una parte de la población. Por otro lado, al tratarse de una sociedad de recreo, es evidente que las condiciones de vida del siglo XIX hacían que sólo los más favorecidos social y económicamente pudieran disponer de tiempo libre para dedicar al ocio.

En nuestro caso concreto, al estudiar a los socios del Casino Gaditano hemos dedicado especial atención a tres factores: su ocupación profesional, su lugar de residencia en la ciudad y su participación en la vida pública, factores que nos ayudan a conocer su origen social.

En lo que a las profesiones se refiere, hemos de señalar que dos son las ocupaciones que sobresalen entre todas por el número de individuos que se dedican a ella. Nos estamos refiriendo a las categorías de comerciante y propietario. En la primera incluimos a todos aquellos socios que en el momento de ser admitidos declaran ser comerciantes o dedicarse al comercio, sin distinguir por tanto, si se trata de grandes o pequeños comerciantes. En cuanto al número de propietarios, hemos de señalar que son muchos los que compaginan esta ocupación con la de comerciante. Seguidos a cierta distancia tenemos un tercer grupo de socios que pertenecen a profesiones relacionadas con el mundo de las leyes, principalmente abogados, pero también jueces, fiscales y notarios. Con el paso del siglo XIX al XX comprobamos como va declinando el número de socios que se cuentan entre las categorías de comerciantes y propietarios, para ir en aumento el grupo de los llamados profesionales liberales.

En cuanto a la distribución geográfica de los socios del Casino por la ciudad de Cádiz, podemos hacer algunas observaciones que nos sirvan para conocer mejor el estrato social al que pertenecían. Cuatro son los barrios que de una manera contundente reúnen a buena parte de los socios estudiados. Estos cuatro barrios son Cortes, San Francisco-San Carlos, Constitución y Correo. Estos barrios forman la zona residencial de la ciudad, donde se ubican tanto los domicilios de las clases

<sup>16</sup> Javier Escalera Reyes, «El tópico de la debilidad asociativa andaluza desde la antropología social», *Revista de estudios andaluces*, nº 11 (1988), p. 92.

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 93.

más pudientes, como sus negocios, despachos, etc., así como los paseos y plazas más frecuentadas.<sup>18</sup>

En lo que a cargos públicos se refiere vemos como el más frecuentemente desempeñado por socios del Casino Gaditano es el de Regidor (Ameller, Casabal, Cerero, Colarte, Cuesta...). También conviene mencionar que son muchos los socios que desempeñaron funciones diplomáticas, que si bien no son cargos públicos propiamente dichos, nos dan una idea clara de cuales eran los ámbitos en que se desenvolvían las actividades públicas y privadas de los socios. Finalmente vemos que también fueron muchos los alcaldes de la ciudad que fueron socios del Casino Gaditano (Aramburu, Benito Arroyo, Adolfo de Castro, García Noguero, Antonio Gargollo, Martínez de Pinillos, Valverde...).

El carácter emprendedor queda de manifiesto al encontrar los nombres de buen número de socios en la fundación de las empresas económicas más destacadas del siglo XIX gaditano. Así encontramos entre los fundadores de la empresa gaditana de Hilados y Tejidos de algodón al vapor, S. A.<sup>19</sup> a conocidos socios del Casino como Terry Villa, Ruiz Tagle, Picardo, etc., o entre los directores del Monte de Piedad fundado en 1846<sup>20</sup> a Urtéguí, Paul, Picardo, Colarte, etc.

Una de las notas más característica de este tipo de sociedades, y a la cual el Casino Gaditano no es ajeno, es la práctica de una actividad benéfica para con las clases más necesitadas. El motivo es que existe entre sus miembros el convencimiento de que forman parte de la elite local, y que en sus manos reside buena parte de los intereses de la ciudad, lo cual les obliga a adquirir ciertas responsabilidades. Se trata de un fruto propio de la moral burguesa, basada en el trabajo, la propiedad y la prosperidad, que configura una beneficencia, de tipo paternalista. De entre todas las formas de practicar la caridad, una de las más utilizadas es la suscripción, ya que además de cumplir con su objetivo facilita la ostentación, ya que las listas de los donantes y sus cantidades aparecen con frecuencia publicadas en la prensa.

En la larga lista de actividades benéficas llevadas a cabo por el Casino Gaditano sobresalen por su importancia las siguientes: ayuda a la población cuando las epidemias de cóleras de los años 1854 y 1885; el socorro a los damnificados por los terremotos de Málaga y Granada de 1884; ayuda a los soldados heridos en las guerras de África de 1859 y 1893; y la repatriación de los heridos y enfermos de la guerra de Cuba de 1898.

<sup>18</sup> Alberto Ramos Santana, «Notas sobre una estructuración social-urbana de la ciudad de Cádiz (1865-1868)» *Gades*, nº 3 (1979), p. 67.

<sup>19</sup> Alberto Ramos Santana, *Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de provincia*, Sílex, Cádiz 1993.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

En resumen, estos datos nos sirven para acercarnos a conocer la personalidad de aquellos individuos que fueron socios del Casino Gaditano, y para comprobar como esta institución cumple con la disposición, tan determinante en este tipo de sociedades como no reglamentadas pero implícitamente manifiesta, de reunir a lo más granado de la buena sociedad local, así como a las fuerzas vivas de la ciudad, las cuales ostentan tanto el poder político como el económico, y le confiere al Casino Gaditano la categoría de un centro de poder paralelo a los oficiales, al margen de sus no menos importantes funciones lúdicas y culturales.

El paso del tiempo se dejará notar en los gustos de las nuevas generaciones que encontrarán nuevas formas de diversión en otras formas de sociedades, por ejemplo las de tipo deportivo (tiro, bicicleta, automovilismo, etc.) que proliferarán en el siglo XX, resultando ser un serio competidor del tradicional círculo o casino, a pesar de lo cual éste lejos de desaparecer, será imitado por otras clases sociales y se mantendrá hasta nuestros días.

Las palabras de Castells y Rivera en su estudio para la situación político y social para el País Vasco durante la Restauración, bien pueden aplicarse al caso que aquí nos ocupa:

No bastaba con ser importante, (...). Era preciso para que esta (la burguesía) consolidara su posición poner en acción toda una serie de símbolos que hicieran palpable en la vida cotidiana el creciente peso de esa alta burguesía (...). Practicaron la autosegregación, la sociabilidad interna del propio grupo, creando espacios de encuentro y de ocio exclusivos. Constituyeron clubes cerrados, celebraron fiestas reservadas a los miembros del grupo (...). Hacían gala de la ostentación y la exhibición de riquezas, empleando toda una serie de signos por medio de los cuales se expresara su creciente arraigo y poder.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> L. Castells y A. Rivera, «Representación política y poder social en el País Vasco», *Poder económico y poder político* (1998), pp. 53-80.